

E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7 www.esecarmenemiliaospinaResolución No. 3 6 3

"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 258 mediante de septiembre 01 de 2014 se nombró en provisionalidad a la Señora **SILVERIA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No 55.179.613, en el cargo de Auxiliar Área de la Salud, código 412, grado 03, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Señora **SILVERIA CASTRO**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0217 a partir del 01 de septiembre de 2014.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Que la última prórroga de provisionalidad de la funcionaria **SILVERIA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No 55.179.613 se realizó el 13 de abril de 2021, por medio de la Resolución 140, prorrogándose la provisionalidad a partir del 01 de abril de 2021.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese a partir del 01 de Octubre del 2021, el Nombramiento en provisionalidad de la señora SILVERIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 55.179.613, en el cargo de AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412,

"Servimos con Excelencia Humana"

-->>>

E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7

GRADO 03, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los, 20 SEP 2021

JOSE ANTONIO MUNOZ PAZ

Gerente

ROCIO CORREA LOSADA

Profesional Especializado I Talento Humano

CLAUDIA MARCELA

CAMACHO VARON

Subgerente

JULIAN MAURICIO LÒPEZ CLAVIJO

Profesional Universitario I Talento Humano